



www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO CUARENTA Y CUATRO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

**AUTO AT**

---

Expediente:	110013337-044-2022-00356-00
Accionante:	CARLOS ARTURO PINZÓN HERNÁNDEZ
Accionado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX-, DATACRÉDITO EXPERIAN y TRANSUNION (antes CIFIN)
Referencia:	ACCIÓN DE TUTELA

---

Bogotá, D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El señor Carlos Arturo Pinzón Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 79.404.989, quien actúa en nombre propio, presenta acción de tutela contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR -ICETEX, DATACRÉDITO EXPERIAN y TRANSUNION, con el fin de obtener la protección de su derecho fundamental de habeas data.

Al observar el expediente, se advierte el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, razón por la cual, el Despacho procederá a admitir la acción de la referencia y tendrá como pruebas los documentos obrantes en los archivos digitales denominados "Pruebas".

Finalmente, de acuerdo con las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, la totalidad de los trámites se deberán surtir por medio electrónico.

Conforme lo anterior, y para los fines pertinentes, los informes que se rindan y las manifestaciones a que haya lugar, deberán remitirse al correo [correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Cuatro Administrativo del Circuito de Bogotá,

### **RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela incoada por el señor Carlos Arturo Pinzón Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.404.989, quien actúa en nombre propio, en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX, DATACRÉDITO EXPERIAN y TRANSUNION (antes CIFIN).

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente al Doctor Mauricio Andrés Toro Orjuela, en calidad de Presidente del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR –ICETEX, o a quien haga sus veces, para que dentro del perentorio término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de tal diligencia, rinda informe sobre los hechos que originaron la acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

**TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al Doctor Carlos Valencia, en calidad de Presidente de TRANSUNION (antes CIFIN), o a quien haga sus veces, para que dentro del perentorio término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de tal diligencia, rinda informe sobre los hechos que originaron la acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

**CUARTO: NOTIFICAR** personalmente al Doctor Eric Hamburger, en calidad de Presidente de Datacrédito Experian, o a quien haga sus veces,

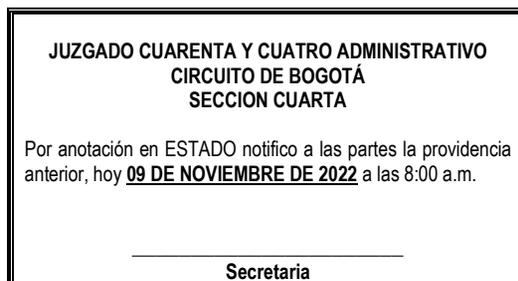
para que dentro del perentorio término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de tal diligencia, rinda informe sobre los hechos que originaron la acción de tutela, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permita ejercer su derecho de defensa y contradicción.

**QUINTO:** Tener como pruebas los documentos obrantes en los archivos digitales denominados "Pruebas"

**SEXTO: NOTIFICAR** por el medio más expedito de la presente providencia al accionante.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**OLGA VIRGINIA ALZATE PÉREZ  
JUEZ**



Firmado Por:  
Olga Virginia Maria Del P Alzate Perez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Funcionario 044  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d1f580f32d31aa09322b98b1446ffaae92e50a997aa1774389f984d1cb487e**

Documento generado en 08/11/2022 04:30:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>